



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202022205-HMC Id: 102328
Folios: 8 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-octubre-2020 12:42:56
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señora Doctora

Claudia María Arroyave López

Subdirectora Administrativa (e)

Hospital Militar Central

ASUNTO: Estudio de Conveniencia Camilleros

Con toda atención y debido respeto me permito enviar a la Señora Doctora Claudia María Arroyave López Subdirectora Administrativa (e) Estudio de Conveniencia y Oportunidad para su aprobación de nueva contratación de cincuenta y nueve (59) de Camilleros, para cubrir las necesidades de traslado y transporte de los pacientes del área hospitalaria y ambulatoria atendidos en el HOMIL.

Agradezco su pronta colaboración

Atentamente,

Mayor Enf. Neila Robles Carrillo
Oficial Superior en Comisión Administrativa Pública
Servicio de Enfermería

Jefe Miriam Lucia Avila
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel Ivonne López López
Subdirector del Sector Defensa (e)
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202022205-HMC Id: 102328
Folios: 8 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-octubre-2020 12:42:56
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CAMILLEROS DESDE 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.

Bogotá D.C Septiembre de 2020

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general. Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal de camilleros, con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. Y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal de camilleros de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución. El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general.

Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal de camilleros, con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. Y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal de camilleros de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202022205-HMC Id: 102328
Folios: 8 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-octubre-2020 12:42:56
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central, maneja un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 camas de cuidado intensivo adulto, 23 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, 27 salas de procedimientos menores, servicios de atención especializada (Coloproctología, Gastroenterología, Reumatología, Neumología, Ginecobstetricia, Neurología, Radiología, Hematooncología, Epidemiología, entre otras), que requieren de sus traslados a diferentes áreas para que se le brinde la atención adecuada y oportuna. Estos traslados deben ser realizados por el personal de camilleros en los diferentes servicios, que asegure disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año. El Hospital Militar Central, maneja un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 camas de cuidado intensivo adulto, 23 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, 27 salas de procedimientos menores, servicios de atención especializada (Coloproctología, Gastroenterología, Reumatología, Neumología, Ginecobstetricia, Neurología, Radiología, Hematooncología, Epidemiología, entre otras), que requieren de sus traslados a diferentes áreas para que se le brinde la atención adecuada y oportuna. Estos traslados deben ser realizados por el personal de camilleros en los diferentes servicios, que asegure disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal de camilleros se requiere de apoyo para dar continuidad con los tratamientos los cuales se derivan del traslado a diferentes dependencias y/o áreas intrahospitalarias, como: Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo Adulto, Pediátrico y Neonatal, Urgencias, Salas de Cirugía y Recuperación, Sala de Maternidad, Área de Trabajo de Parto, Hemodinámica, Radiología, Hematooncología, Electrofisiología, Consulta Externa, Programas Especiales (Epidemiología, Dispositivos, Soporte Nutricional, Trasplantes, Referencia y Contrarreferencia, Reumatología, Programación Cirugía Ambulatoria, Clínica de Heridas, Vacunación, entre otros). El traslado o transporte del usuario debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	8510160	NA	Perfil Camillero	NA	59

PLAZO DE EJECUCIÓN: 01 Diciembre del 2020 hasta el 31 de octubre del 2021

FORMA DE PAGO: En la vigencia 2020 se realiza pago mensual de \$1'200.000, oo. y para el año 2021 un pago mensual de \$1'236.000, oo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Valor total del contrato **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE** (\$13.560.000, oo) valor por contratista.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202022205-HMC Id: 102328
Folios: 8 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-octubre-2020 12:42:56
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel Ivonne López López	Subdirectora de Servicios Ambulatorios de Apoyo diagnóstico y Terapéutico (e)	Subdirección de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité técnico	JUSD. Miriam Lucía Ávila Guzmán	Jefe de Unidad Seguridad y Defensa Unida	Subdirección de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Subdirección de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité técnico estructurador	Mayor Enf. Neila Robles Carrillo	Jefe Servicio	Unidad de Servicios Ambulatorios	
Supervisor de contrato	Mayor Enf. Neila Robles Carrillo	Jefe Servicio	Unidad de Servicios Ambulatorios Unidad de Servicios Ambulatorios	



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202022205-HMC Id: 102328
Folios: 8 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-octubre-2020 12:42:56
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la natividad vigente.
- No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

NO APLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIOS.NO APLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIOS.

7. DESIGNACIONES



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-20202205-HMC Id: 102328

Folios: 8 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-09-2020 12:42:56

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ

Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ

Serie: 1 SubSerie: 1

realización de sus actividades es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la atención. Adicional cumple con el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) de acuerdo al área y actividad que ejecute.

u. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas afectan la prestación del servicio, por lo cual implica un incumplimiento del contrato.

v. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y curso atención víctima de violencia sexual, en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato estos deben realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo. La no presentación de los anteriores documentos, implicaría un incumplimiento al contrato.

w. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social, en los siete (7) días siguientes al mes anterior.

x. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y cumpliendo con los entrenamientos y capacitaciones puedan presentarse.

y. El Contratista se compromete a cumplir todas las normas de Seguridad del Hospital Militar Central.

z. Cumplir las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, optimizar los procesos en pro de mantener la calidad en la prestación del servicio hospitalario y ambulatorio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo integral de trabajo.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202022205-HMC Id: 102328
Folios: 8 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 05-octubre-2020 12:42:56
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

OBJETO: "Realizar actividades de apoyo que garanticen la oportunidad en la atención de los usuarios mediante acciones de traslado de pacientes a tratamientos, medios diagnósticos y terapéuticos, al igual que en las acciones administrativas como trámites de interconsultas, paraclínicos e imágenes diagnósticas. Adicionalmente este personal contribuye a la actividad de transporte de insumos y medicamentos necesarios para la atención de los usuarios". Cumpliendo con las siguientes actividades:

- a. Aplicar las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
- b. Trasladar pacientes a procedimientos o a otro servicio, cumpliendo con los procesos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (procedimiento de transporte seguro del paciente a procedimientos, entrega de paciente en los servicios, protocolo de lavado de manos, precauciones de aislamiento asociado al transporte, precauciones estándar).
- c. Realizar entrega y recibo de turno según el procedimiento establecido y se presenta al profesional de enfermería del área asignada.
- d. Mantener buenas relaciones interpersonales y muestra una actitud proactiva ante las observaciones.
- e. Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, usuario y familia y comunidad.
- f. Prestar servicio humanizado al paciente y su familia mediante la aplicación de protocolos y procedimientos.
- g. Informar en forma permanente a la profesional de enfermería o a la auxiliar los cambios presentados en el usuario durante el traslado.
- h. Cumplir con el objeto contractual, procesos, protocolos y procedimientos, establecidos por el Hospital, el no cumplimiento, puede ser causal de caducidad del Contrato cuando se compruebe que por su no cumplimiento se ocasionan eventos adversos graves en los pacientes.
- i. Controlar inventarios del servicio, según asignación. Sillas de ruedas, camillas y demás elementos que le sean asignados en cada servicio.
- j. Entregar el paciente al equipo de trabajo respectivo, según procedimiento indicado.
- k. Mantener llenas las balas de oxígeno de los servicios asignados.
- l. Tramitar y transportar la solicitud de los insumos de los servicios y los respectivos pedidos de farmacia.
- m. Bajar muestras de sangre y/o estudios anatomopatológicos al laboratorio, banco de sangre, entre otros, aplicando las normas de bioseguridad establecidas por la institución.
- n. Realizar trámites de hospitalización, traslado y egreso.
- o. Llevar los registros de atención diaria de actividades.
- p. Recibir las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la institución.
- r. Brindar información de su competencia de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, familia y/o cuidadores, según sea el caso durante el traslado seguro.
- rr. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la realización de sus actividades, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- s. Generar los informes que se requieran por la autoridad competente, dentro de los plazos determinados.
- t. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso del vestuario y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CÓDIGO: GH-SECO-PR-03-FT-01
 	UNIDAD: TALENTO HUMANO (ÁREA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN)		FECHA DE EMISIÓN: 25-09-2020
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA		VERSIÓN: 03
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 2

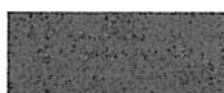
Ciudad y Fecha	Bogotá, septiembre 29/2020				
Justificación necesidad del Servicio	Actualmente el servicio de enfermería cuenta con 28 camilleros de planta, personal insuficiente para cubrir todos los servicios de atención ambulatoria y hospitalaria. El traslado de los pacientes es fundamental para la realización de exámenes diagnósticos y/o terapéuticos, el cuidado de los pacientes es una intervención continua. El Hospital Militar Central, maneja un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 camas de cuidado intensivo adulto, 23 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, 27 salas de procedimientos menores, servicios de atención especializada (Coloproctología, Gastroenterología, Reumatología, Neumología, Ginecología, Neurología, Radiología, Hematología, Epidemiología, entre otras), que requieren de sus traslados a diferentes áreas para que se le brinde la atención adecuada y oportuna. Estos traslados deben ser realizados por el personal de camilleros en los diferentes servicios, que asegure disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año.				
Objeto del Contrato de Prestación de Servicios	"PRESTAR SERVICIOS COMO CAMILLERO".				
PERFIL REQUERIDO					
Formación Académica	Bachiller y certificación de curso de camillero	X	Experiencia	Laboral	
	Técnico			Profesional	
	Tecnológico			Relacionada	
	Profesional		Tiempo:	NO REQUIERE	
	Maestría				
	Doctorado/PHD				
Título obtenido o semestres aprobados: Bachiller y curso de Camillero			Entidad (es):	NO REQUIERE	
Nombre de la dependencia solicitante: Servicio de Enfermería					

CERTIFICACIÓN

Yo MIRIAM LUCÍA ÁVILA GUZMÁN, En mi calidad de Jefe de Unidad de Servicios Ambulatorios del Hospital Militar Central, dejo constancia que es imposible atender la actividad con Personal de Planta por:

(Marcar con una X una de las siguientes opciones):

A



De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias, no existe el perfil que pueda desarrollar la actividad solicitada, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.

FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CODIGO	GH-SECO-PR-03-FT-01	VERSION	03
		Página:		2 de 2	

- | | | |
|----------|---|--|
| B | | El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación de un servicio. |
| C | X | Aun existiendo personal de planta, este no es suficiente. |

Así mismo, certifico que el ejercicio de las actividades a contratar no es permanente y el término de la contratación es indispensable para realizar la actividad contratada y satisfacer las necesidades del Servicio.



M. Lucía Ávila Guzmán
Enfermera jefe
U. de A. - P. de A.
Miriam Lucía Ávila Guzmán
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Servicios Ambulatorios



VºBº Coronel Ivonne López López
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios
de Apoyo diagnóstico y Terapéutico (e)



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que aún existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Camilleros, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de 59 (cincuenta y nueve) Camilleros.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Camilleros que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.



MINDEFENSA



Que el Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios, determinó la necesidad de contar con los servicios de 59 (cincuenta y nueve) Camilleros con el curso de Camillero, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los 29 (veintinueve) días del mes octubre de 2020


Coronel **Cesar Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa


Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202023303-HMC Id: 104165
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 15-octubre-2020 12:33:09
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	06 de octubre de 2020	Hora: 13:51	N° de Certificado	834
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	15 de octubre de 2020	Hora: 12:24		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Servicios Ambulatorios Servicio de Enfermería	\$ 800.040.000

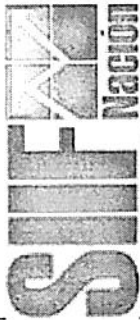
Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
--------------------------------------	---	---	--	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:

Contratación de Prestación de servicios profesionales de cincuenta y nueve (59) Camilleros para el servicio de Enfermería. Proceso con vigencias futuras 2021, \$ 70.800.000 de valor apalancamiento 2020 (dic), \$ 729.240.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2021. Valor mensual unitario 2020 de \$ 1.200.000 y 2021 de \$ 1.236.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°102328 y radicado N°202022205 del 52 de octubre de 2020. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios (e), Jefe Unidad Servicios Ambulatorios y Oficial Servicio de Enfermería. Nota: solicitud de vigencias futuras en trámite de aprobación ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aprobación Planeación:

Andrea Polania



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCvalenzu
Unidad ó Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2020-11-09-4:01 p. m.

CARLOS ALBERTO VALENZUELA MENDEZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	109420	Fecha Registro:	2020-11-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor
Valor Inicial:	88 800 000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	88 800 000,00	Saldo x Comprometer:	Ninguno
							88 800 000,00	Vr. Bloqueado
								0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

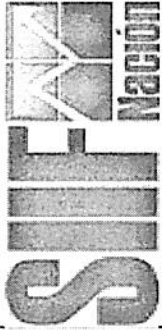
Número:	114720	Fecha Registro:	2020-11-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
					Total:	88 800 000,00	0,00	88 800 000,00	88 800 000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION PERSONAL DE CAMILLEROS 74 CONTRATOS OPS VIF. CDP DINAMICA - 1094.

SP. (R.A.) MARLÉN SANCHEZ CRUZ
TASD Área de Presupuesto



Autorización de Vigencias Futuras

MARLEN SANCHEZ CRUZ
HOSPITAL MILITAR

MHnasanchc
15-19-00

Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-09-11:54 a. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	Fecha Registro:	2020-11-05	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR					
Estado:	Generada	Pesos	Nro Solicitud:	320	Fecha Solicitud:	2020-09-29			
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria	Aval Fiscal:	NO					
Valor Inicial:	27.580.636.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	27.580.636.000,00	Saldo No Utilizado:	27.580.636.000,00		
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO									
Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado		
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	CSF		86.520.000,00	86.520.000,00	86.520.000,00		
A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Propios	20	CSF		27.494.116.000,00	27.494.116.000,00	27.494.116.000,00		
Año Fiscal	2021	Totales por año:		27.580.636.000,00		27.580.636.000,00	27.580.636.000,00		
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Número Doc. Soporte:	2 2020 056507	Fecha Doc. Soporte:	2020-11-05	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO				
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS HONORARIOS RADICADO No. 2-2020-056508 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO								

SP(rva) Marlen Sanchez Cruz
Tasd. Area de Presupuesto